

2015

FIDELIS CENSEA AUDITORES S.L.P.
(antes AUDIFISA AUDITORES Y
CONSULTORES S C) Informe
Anual de Transparencia a 31 de
Diciembre de 2015 (B-87478004)



FIDELIS CENSEA AUDITORES S.L.P.
(B-87478004)

Informe Anual de Transparencia a

31 de Diciembre de 2015

CONTENIDO

1. Introducción.
2. Forma jurídica y Propietarios de la entidad.
3. Descripción de las entidades o personas a las que se refiere los artículos 17 y 18 del TRLAC, así como los acuerdos o cláusulas que regulen dicha vinculación.
4. Órganos de Gobierno.
5. Sistema de control de calidad interno.
6. Declaración del órgano de administración sobre la eficacia del funcionamiento del control de calidad interno y cuándo tuvo lugar el último control de calidad.
7. Relación de las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio.
8. Políticas y procesos para asegurar la independencia.
9. Formación Continuada de los auditores.
10. Volumen total de negocios, con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad.
11. Bases para la remuneración de los socios.
12. Firma del informe anual de transparencia

ANEXO I. Listado de entidades de interés público auditadas por FIDELIS CENSEA AUDITORES S.L.P. (Antes AUDIFISA AUDITORES Y CONSULTORES S.C.).

1. INTRODUCCIÓN

FIDELIS CENSEA AUDITORES S.L.P antes AUDIFISA AUDITORES Y CONSULTORES S.C fue fundada como Firma profesional independiente en 2.003; Con fecha 25 de enero de 2.016 y en cumplimiento al art 11 de la Ley 22/2015, de Auditoria de Cuentas, en la que sólo podrán estar inscritos en el ROAC las sociedades mercantiles, se elevó a público ante notario, escritura de transformación con nueva denominación entre otras trasformaciones y cambio a sociedad mercantil (Sociedad Limitada profesional S.L.P)

Desde su inicio sus actividades se centraron, exclusivamente, en la prestación de servicios de auditoría, consultoría financiera, asesoramiento fiscal, mercantil, laboral de empresas, el estudio de proyectos económicos, técnicos y jurídicos y las peritaciones judiciales.

FIDELIS CENSEA AUDITORES S.L.P antes AUDIFISA AUDITORES Y CONSULTORES S.C actúa como una sola organización cualquiera que sea el ámbito geográfico en el que se desarrollan sus actividades profesionales.

Garantiza que la actividad profesional, cualquiera que sea la zona geográfica en que se desarrolle, está sujeta a códigos éticos estrictos.

2. FORMA JURÍDICA Y PROPIETARIOS DE LA ENTIDAD

La entidad FIDELIS CENSEA AUDITORES S.L.P antes AUDITORES Y CONSULTORES S.C, es una firma inscrita en el ROAC, con el nº S-1618, y cuyos socios profesionales están inscritos en el Registro de Auditores de Cuentas (REA-REGA) del Consejo General de Colegios de Economistas de España y en el ROAC a nivel particular.

La composición del capital social de la sociedad está comunicada y publicada en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas;

Conforme a los acuerdos de la Junta General Universal de la Sociedad Civil “AUDIFISA AUDITORES Y CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL”, adoptados en su reunión celebrada el día 22 de enero de 2.016 , elevados a públicos ante notario el pasado 25 de enero de 2016, como resultado de diversas cesiones de cuotas sociales realizadas por los socios, con la plena conformidad de todos ellos, la distribución del capital social y la titularidad de las participaciones y derechos de voto, de que consta el capital social a la fecha del presente Informe Anual de Transparencia ha quedado como sigue a continuación.-

El porcentaje de participación y los derechos de voto son iguales.

Socios auditores:

Francisco Javier Ruiz Pozanco	2.400 €	80 %
Antonio Ruiz Pozanco	600 €	20 %

Otros Socios no auditores: no tiene

Tanto la realización y forma de trabajos, la distribución del capital social y los miembros del órgano de administración se ajustan a las previsiones de la actual Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas , art 11 , como a la reforma operada en la Ley 10/2010, de 30 de junio de 2.010 publicada el 1 de julio de 2010, por la que se fijan que , podrán inscribirse en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas como sociedades de auditoría de cuentas las sociedades mercantiles que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que las personas físicas que realicen los trabajos y firmen los informes de auditoría en nombre de una sociedad de auditoría estén autorizadas para ejercer la actividad de auditoría de cuentas en España.
- b) Que la mayoría de los derechos de voto correspondan a auditores de cuentas o sociedades de auditoría autorizados para realizar la actividad de auditoría de cuentas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
- c) Que una mayoría de los miembros del órgano de administración sean socios auditores de cuentas o sociedades de auditoría autorizados para realizar la actividad de auditoría de cuentas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

En caso de que el órgano de administración no tenga más que dos miembros, al menos uno de ellos deberá cumplir las condiciones establecidas en este apartado.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIERE LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL TRLAC, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN

Existen entidades o personas vinculadas FIDELIS CENSEA AUDITORES S.L.P antes AUDIFISA AUDITORES Y CONSULTORES S.C. en los términos a los que se refiere el art 3. Apartados 14, 15 y 16 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y los artículos 17 y 18 DEL TRLAC, aprobado por el R.D.L. 1/2011 de 1 de Julio.

La Firma FIDELIS CENSEA AUDITORES S.L.P que presta servicios de auditoría, está vinculada y con el siguiente tipo, con las personas físicas relacionadas abajo, auditores individuales de cuentas, en las que aparte de la siguiente vinculación, no existe ningún tipo de acuerdo o clausula estatutaria que regule la misma.

<u>persona vinculada</u>	<u>actividad desarrollada</u>	<u>tipo vinculación</u>
Francisco Javier Ruiz Pozanco.	auditor individual de cuentas.	Socio con el 80% Administrador Único.
Antonio Ruiz Pozanco.	auditor individual de cuentas.	Socio con el 20%.

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de Gobierno de la Sociedad de Auditoría son la Junta de Socios y el Administrador Único.

La Junta de Socios es el órgano soberano de la entidad, en el que se manifiesta la voluntad social por decisión mayoritaria y democrática de sus socios en los asuntos de su competencia de conformidad con la ley y con los estatutos sociales.

Al administrador único le corresponde la gestión, administración y representación de la sociedad, así como la toma de decisiones que no competen legal ni estatutariamente, a la Junta de Socios.

Tiene dos socios formado por dos personas físicas:

D. Javier Ruiz Pozanco
D. Antonio Ruiz Pozanco

Los socios son auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Conforme a los acuerdos de la Junta General con fecha 25 de enero de 2.016 en su escritura de transformación y cambio a sociedad mercantil (Sociedad Limitada profesional S.L.P) “ **FIDELIS CENSEA AUDITORES SLP** ”, la sociedad está regida y administrada por un administrador , en calidad de ADMINISTRADOR UNICO, que ejercerá su cargo por tiempo indefinido, en la persona de

D. Javier Ruiz Pozanco

5. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad implantado por FIDELIS CENSEA AUDITORES SLP ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Normas Técnica sobre Control de Calidad vigentes. : De inicio mediante la emitida por el ICAC el 16 de marzo de 1.993, e implantado la Norma Técnica sobre Control de Calidad Interno, hecha pública mediante Resolución de 26 de octubre de 2011, del ICAC, con entrada a partir del 1 de enero de 2013 y modificada mediante su adaptación a las Normas Técnicas de Auditoría, por la Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013.

El objetivo del sistema de control de calidad interno, es proporcionar mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que los procedimientos implantados para asegurar la calidad de control interno, están consiguiendo los objetivos anteriores.

Los objetivos de calidad son aplicables a todos los servicios de auditoría prestados a clientes. Con el desarrollo se implanta un sistema de inspección interna que se instrumenta a través de un programa sistemático a desarrollar por el auditor de cuentas que contempla el examen a posteriori interno o externo, de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse el regular cumplimiento de los objetivos de control de calidad señalados en sus desarrollo.

El objetivo de la entidad es proporcionar servicios profesionales independientes y de elevada calidad, a nuestros clientes, para ello realizamos nuestro trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, emitidas, básicamente, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y por el comité de Normas y procedimientos del Registro de Economistas Auditores REA-REGA, Corporación Profesional a la que pertenecemos, con el fin de cumplir los objetivos siguientes:

- Obtener seguridad razonable de que todo el personal profesional, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad, objetividad y confidencialidad.
- Obtener una seguridad razonable de que el personal profesional tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados de asignación de personal a los trabajos, de contratación y promoción y desarrollo profesional.

- Decidir la aceptación y continuidad de clientes, teniendo en consideración nuestra independencia y nuestra capacidad para proporcionar un servicio adecuado y teniendo en cuenta la integridad de la entidad y sus Socios.
- Tener una seguridad razonable de que solicitamos ayuda de personas u organismos externos, que tengan competencia, juicio y conocimientos adecuados para contrastar o resolver aspectos técnicos.
- Obtener seguridad razonable de que la planificación, ejecución, revisión y supervisión de los trabajos se han realizado cumpliendo nuestros requerimientos de calidad.
- Obtener, mediante inspecciones como las establecidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y por el Registro de Economistas Auditores REA-REGA, una seguridad razonable de que los procedimientos establecidos para asegurar la calidad requerida en nuestros trabajos están consiguiendo los objetivos anteriores.

Todas nuestras actuaciones profesionales están sujetas al control de calidad del ICAC y del Registro de Economistas Auditores, REA-REGA.

La labor de seguimiento y evaluación del control de calidad (SCCI), está representado por uno de los dos socios auditores actuales, no ejecutor de encargos, ni responsable de la Organización y Control de Calidad, al que se le ha encomendado la revisión periódica de nuestra actuación profesional y la evaluación de nuestros servicios, comunicando al resto de miembros cualquier incidencia observada; En aquellos casos de seguimiento y evaluación del control de calidad (SCCI) sobre encargos finalizados , realizados por este socio auditor , el seguimiento y evaluación del SCCI se realiza por una entidad de auditoría externa.

Organigrama

En el organigrama adjunto se observa cómo se encuentran engarzados todo el personal profesional o no de la Firma.



Los procedimientos de control de calidad establecidos en FIDELIS CENSEA AUDITORES SLP . para dar respuesta a las exigencias en este ámbito son.

Tenemos un programa de control de calidad para evaluar periódicamente si los servicios prestados se realizan de conformidad con las Normas Profesionales de los Auditores Independientes.

Nuestro control de calidad incluye la evaluación continua de la cartera de clientes, en los siguientes aspectos:

- a) Capacidad de atención al cliente, dada la estructura existente;
- b) Grado de independencia existente; y
- c) Integridad de los administradores del cliente.

RESPONSABILIDAD del Socio EN EL CONTROL DE CALIDAD

Ética: Independencia, integridad, objetividad, Incompatibilidades, Conflicto de intereses, secreto profesional y confidencialidad. Rotación de auditores.

Aceptación de Clientes y continuidad

Ejecución trabajos: Control, supervisión y revisión de los papeles de trabajo, documentación, revisión control calidad, consultas y otros.

Este como responsable del control de calidad interno y dado el tamaño de nuestra entidad, centraliza toda la labor de éste área.

Los socios analizan y evalúan con una periodicidad razonable no más de tres ejercicios, los posibles problemas de independencia e incompatibilidad que pudieran surgir para realizar algunos trabajos, tanto en los socios de la firma y su red, en nuestro personal de auditoría, o equipos de trabajo, y los familiares directos de ambos, que incluye una relación de los trabajos efectuados a las entidades. su análisis de independencia, que incluye el detalle si corresponde, de los Administradores de dichas entidades, para que, en su caso, pongan de manifiesto los posibles problemas de incompatibilidad/independencia que pudieran existir y la declaración de independencia tanto de los socios como del personal de auditoría

Ante posibles casos de que alguno de los socios se coloque en cualquiera de las limitaciones previstas sobre falta de independencia, objetividad o incompatibilidad, se comunica al resto de socios, para proceder a rechazar o desestimar el trabajo de dicho cliente.

Se evaluara posibles incumplimientos de políticas y procedimientos, determinando si constituyen una amenaza en los encargos, se documentaran los conflictos surgidos y las medidas de resolución, para eliminar dichas amenazas o reducirlas mediante salvaguardas, si ello es posible.

Revisiones internas realizadas del cumplimiento del deber de independencia

Cada tres ejercicios máximo, desde que implantamos el actual sistema de control de calidad que aquí se expone, efectuamos revisiones internas de cumplimiento del deber de independencia.

Para revisar el adecuado cumplimiento de la independencia, se evalúa su suficiencia respecto a lo establecido en las normas técnicas de auditoría, así como y si procede, el procedimiento de Rotación de auditores, aunque este último, se analiza anualmente como se describe a continuación.

Efectuaremos confirmaciones en el mismo periodo, sobre la inexistencia de incompatibilidades de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Rotación de auditores.

Efectuamos, dentro del mes previo al cierre del ejercicio y tomando los datos últimos aportados de la relación de los trabajos de auditoría relacionados en el Anexo V Bis del Modelo 03 reportado al ICAC, un análisis, para las sociedades auditadas, de la siguiente información: Auditor firmante y primer ejercicio auditado para el auditor firmante, año límite para ser auditor firmante, nuevo auditor firmante propuesto, motivo de la rotación.

Dicho documento sirve para evaluar si aquellos clientes que habiendo transcurrido dos años, si así se decide, pueden volver al auditor anterior.

Para finalizar, se añade un procedimiento de confidencialidad para cumplir la quinta Norma Técnica de Auditoría, esto es el deber de secreto profesional, por ello todo el personal de nuestra entidad, conoce y ha leído nuestra política de confidencialidad antes mencionada.

Aceptación y continuidad clientes

Tanto la aceptación o la continuidad de clientes, se evalúa aceptando aquellos, con los que entendemos cumplimos los requisitos de: Competencia, capacidad, tiempo y recursos necesarios para acometerlos.

Confección del cuestionario de aceptación del cliente y propuesta de conclusiones.

Recursos humanos

Formación del Personal y Carreras Profesionales: Para dar cumplimiento a los requerimientos de formación y experiencia profesional necesaria, acordes a los trabajos que efectuamos nos apoyamos en los planes de formación anual externa que elaboran e imparten el Registro de Economistas Auditores, REA-REGA, Corporación Profesional a la que pertenecemos.

El personal sin formación o de apoyo recibe la formación interna necesaria sobre el trabajo que va a realizar.

Gestión de Equipos Auditores:

La asignación de nuestros recursos humanos a los diferentes clientes, es en base a nuestro conocimiento por quienes poseemos adecuados conocimientos de auditoría; sobre todo y muy especialmente para aquellos clientes de interés público; Para ello nos aseguraremos de que el equipo reúna competencia, capacidad adecuada y tiempo disponible para realizar el encargo.

Periódicamente los socios que componemos la entidad analizamos la asignación y gestión de equipos.

Procedimiento de Selección de Personal

Conforme necesidad y disponibilidad de nuestra entidad realizaremos la selección del personal de auditoría que nos permita cumplir con calidad y eficacia los trabajos de auditoría.

Por ello, visto la necesidad recopilamos los CV que se obtienen de las bolsas de trabajo de las diferentes universidades y de aquellos CV que se reciban, para una vez clasificados y ordenados, realizar una selección de aquellos CV que encajan con el perfil nuestro.

El filtro o proceso de selección consta de pruebas de contabilidad, que efectuamos junto a una entrevista personal con la responsable nuestra de esta tarea; Posteriormente se evalúa a cada candidato, para en una reunión de los socios de la entidad, decidamos, los candidatos para realizar la entrevista final, que una vez realizada, nos permita elegir al candidato que se va a incorporar a nuestra entidad.

ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO

El sistema de contabilidad y control interno incluye el plan de organización y el conjunto integrado de métodos y procedimientos adoptados por la empresa en la protección de su patrimonio, la promoción de la fiabilidad y la puntualidad de sus registros y estados financieros, así como su eficacia operativa.

Fidelis Censea Auditores SLP debe realizar el estudio y la evaluación de la contabilidad y los controles internos de la empresa, como base para la determinación de la naturaleza, oportunidad y alcance de la aplicación de procedimientos de auditoría, teniendo en cuenta:

- a) El tamaño y la complejidad de las actividades de la empresa;
- b) Los sistemas de información contable, tanto internos como externos;
- c) Las áreas de riesgo de auditoría;
- d) La naturaleza de la documentación, a la luz de los sistemas informáticos adoptados por la empresa;
- e) El grado de descentralización de la decisión adoptada por la administración, y
- f) El grado de participación de la auditoría interna, si existe.

El sistema de contabilidad y controles internos es responsabilidad de la gestión de la empresa, pero debemos hacer sugerencias objetivas para su mejora, como resultado de las observaciones realizadas durante el curso de su trabajo.

La evaluación del sistema contable y de los controles internos por el auditor debería considerar los siguientes aspectos:

- a) ambiente de control existente en la empresa;
- b) procedimientos de control adoptados por la administración.

Nuestra evaluación de los mecanismos de control existentes debe tener en cuenta:

- La definición de las funciones de cualquier administración;
- La toma de decisiones adoptadas por la empresa;
- la estructura organizativa de la empresa y los métodos de delegación de autoridad y responsabilidad;
- Las políticas de personal y la segregación de funciones; y
- El sistema de control de la administración, incluidas las funciones de auditoría interna, en su caso.

La evaluación de los procedimientos de control debe tener en cuenta:

- Las normas para elaborar los estados contables y otros informes administrativos, para fines tanto internos como externos;
- La elaboración, revisión y aprobación de las conciliaciones de las cuentas;
- La revisión sistemática de la exactitud aritmética de los registros;
- La adopción de los sistemas informatizados y los controles previstos en su realización, modificación, acceso a archivos e informes;
- Controles previstos en las cuentas que registran las operaciones clave de la empresa y el proceso de cierre contable;
- El sistema de adopción y la custodia de documentos;
- La comparación de datos internos con fuentes externas de información;
- Los procedimientos para las inspecciones periódicas de los activos físicos de la empresa;
- La limitación del acceso físico a los activos y registros; y
- La comparación de datos obtenidos con los datos proyectados.

5.1. APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En la realización de los encargos en su ejecución, debemos cumplir con las NIA ES que le son de aplicación, sus objetivos y requerimientos establecidos-, Para ello el responsable del encargo planificará y ejecutará la auditoria con escepticismo y en base a su juicio profesional , decidiendo la importancia relativa y el riesgo de auditoría , la naturaleza , momento y extensión de la procedimientos a realizar, la evaluación de la evidencia obtenida , los juicios de la dirección de la entidad en la aplicación del marco de información financiera y la obtención de evidencia suficiente y adecuada al riesgo de auditoria.

La aplicación de procedimientos de auditoría debe ser realizada, debido a la complejidad y al volumen de las transacciones, por medio de pruebas selectivas y muestras, siendo el auditor el responsable de determinar la amplitud de los exámenes necesarios para obtener elementos de prueba que son válidos para el conjunto, basado en el análisis de los riesgos de auditoría y otros elementos de que disponga.

Para la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, el auditor deberá considerar las siguientes técnicas básicas:

- a) Inspección – examen de los registros, documentos y activos tangibles;
- b) Observación – seguimiento del proceso o procedimiento cuando se ejecuta;
- c) Investigación y confirmación – obtención de información de personas o empresas conecedoras de la operación, dentro o fuera de la empresa;
- d) Cálculo – constatación de la exactitud aritmética de documentos, registros y estados financieros y otras condiciones; y
- e) Revisión analítica – verificación del comportamiento de las cifras significativas a través de tasas, razones, cantidades absolutas o por otros medios con el fin de identificar tendencias o situaciones inusuales.

5.1.A PRUEBAS DE REVISIÓN ANALÍTICA

En la aplicación de procedimientos analíticos, el auditor deberá considerar:

- a) El objetivo de los procedimientos y el grado de fiabilidad a obtener;
- b) La naturaleza de la empresa y los conocimientos adquiridos en las auditorías anteriores; y
- c) La disponibilidad de la información, su relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

Si durante el examen analítico, no recibimos información objetiva suficiente para abordar las cuestiones planteadas, es necesario realizar comprobaciones adicionales, aplicando nuevos procedimientos de auditoría, para llegar a conclusiones satisfactorias.

5.B PRUEBAS DE OBSERVANCIA

Al aplicar los criterios de observancia, el auditor deberá verificar la existencia, la continuidad y la eficacia de los controles internos.

Es posible que en algunos casos, debido al tamaño de la empresa auditada, haya que reducir las pruebas de observancia para dar un mayor énfasis en las pruebas de fondo.

5.C PRUEBAS DE FONDO

En la aplicación de pruebas sustantivas, debemos objetivar las siguientes conclusiones:

- a) Existencia - si el componente patrimonial existe en una fecha determinada;
- b) Derechos y obligaciones - si en realidad existen en una fecha determinada;
- c) Evaluación, medición, presentación y divulgación - si los artículos son valorados, divulgados y clasificados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con las Normas Contables de España;
- d) Alcance - si todas las transacciones se registran;

Cuando el importe en cuestión es significativo en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones, adoptar los procedimientos de auditoría siguientes:

- a) Comprobar los valores de las cuentas a cobrar y a pagar, a través de comunicación directa con otras personas involucradas; y
- b) Acompañar el inventario físico llevado a cabo por la empresa, procediendo a las pruebas de contabilización física y demás procedimientos complementarios aplicables.

5.D CONTINUIDAD NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

La continuidad de las operaciones normales de la empresa debe ser objeto de especial atención por parte del auditor al planificar sus investigaciones, para analizar el riesgo de auditoría y debe ser completado cuando realice sus exámenes.

Cuando se constate que hay evidencias de riesgo sobre la continuidad normal de las actividades de la empresa, el auditor independiente deberá, en su informe, mencionar en un párrafo de énfasis, los efectos que esta situación puede originar sobre la continuidad de la empresa, para que los usuarios tengan información adecuada a su respecto.

El programa sobre la continuidad se encuentra archivado en el análisis del riesgo.

5.E. MUESTREOS

Al determinar el alcance de una prueba de auditoría o de un método de selección de elementos que deban controlarse, podemos utilizar técnicas de muestreo.

Mediante el uso de métodos de muestreo estadístico o no estadístico, debe proyectar y seleccionar una muestra de auditoría, aplicar a ese muestreo los procedimientos de auditoría y evaluar los resultados de la muestra a fin de proporcionar una evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

La muestra debe tener una relación directa con el volumen de las operaciones realizadas por la empresa en el área o transacción objeto de examen, así como los efectos sobre la situación financiera de la empresa, y el resultado logrado en el período.

En la determinación de la muestra debe tener en cuenta los siguientes factores:

- a) Población objeto de la muestra;
- b) Estratificación de la muestra si procede;
- c) Tamaño de la muestra;
- d) Riesgo de muestreo;
- e) Error tolerable; y
- f) Error esperado.

En la selección de la muestra debe considerar:

- a) Selección aleatoria;
- b) Selección sistemática, observando un intervalo constante entre las operaciones realizadas; y
- c) Selección casual, según el criterio del auditor, con base a su experiencia profesional.

5.F. PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS - PED

El uso de los PED modifica la forma de procesamiento y almacenamiento de información que afectan a la organización y los procedimientos adoptados por la empresa en el logro de adecuados controles internos. El auditor debe tener un conocimiento adecuado de los recursos de PED y los sistemas de tratamiento existentes con el fin de evaluar y planificar adecuadamente su trabajo.

El uso de técnicas de auditoría que exijan el empleo de los recursos de PED requiere que el auditor los comprenda, a fin de aplicar sus propios procedimientos o, en su caso, supervisar y revisar el trabajo de especialistas.

El grado mínimo de conocimiento que el auditor debe tener para planificar, dirigir, supervisar y revisar el trabajo de auditoría llevado a cabo en el entorno de PED incluye:

- a) Saber lo suficiente sobre el sistema de contabilidad y de control interno afectados por el PED;

- b)** Determinar el efecto que el entorno del PED puede tener sobre la evaluación del riesgo global de la organización y el nivel de los saldos en cuenta corriente y las transacciones; y
- c)** Establecer y supervisar el nivel de las pruebas de control y procedimientos materiales para garantizar la fiabilidad necesaria para la conclusión sobre los controles internos y los estados financieros.

La planificación del entorno del PED debe tener en cuenta:

- a)** El volumen de transacciones de la empresa;
- b)** Las entradas de datos en los sistemas que determinan múltiples transacciones, registradas al mismo tiempo, sobre todo en los registros contables, que no pueden ser validados de forma independiente; y
- c)** Las transacciones de la empresa que son intercambiables por vía electrónica con otras empresas.

En el programa de trabajo para los exámenes de los sistemas de PED, el auditor debe incluir:

- a)** El examen de los sistemas de seguridad adoptados por la empresa;
- b)** El examen de la estructura y la fiabilidad de los sistemas adoptados para el control y gestión de las actividades de la empresa;

El grado de integración de los sistemas informáticos con los registros contables de la empresa como una forma de lograr la fiabilidad de los estados contables de la misma.

5.G. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- a)** Circularización de Instituciones Financieras (las cuentas de Activo y Pasivo), Cuentas de Clientes, Inventarios en poder de terceros, Seguros, Proveedores, Avances de Clientes y Proveedores, Abogados;
- b)** Seguimiento del inventario físico de los suministros;
- c)** Análisis de las estimaciones contables;

- d) Confirmación de los saldos entre partes relacionadas;
- e) Análisis de las transacciones y los acontecimientos posteriores;
- f) Comunicación con los responsables de gobierno de la entidad de posibles deficiencias de control interno.
- g) Carta de manifestación y responsabilidad de la Administración;
- h) Análisis de las contingencias.

EN CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES NO SE HAYAN CUMPLIDO, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE EXPLICADOS EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN, ASUNTOS RELEVANTES / OPINIÓN

5.H. ITINERARIO SINTÉTICO DE UNA AUDITORÍA

- Conocer el negocio
- Evaluar el Riesgo
- Estudio analítico preliminar
- Definición de Relevancia
- Hacer Planificación: valoración del riesgo, determinación de la cifra de importancia Relativa y respuestas globales a los riesgos valorados.
- Pruebas de observancia
- Redactar Carta de Recomendaciones
- Pre-balance
- Revisión de la Planificación (si aplicable)
- Redefinir la materialidad (si aplicable)
- Visita final
- Formarse una opinión
- Redactar el informe

5.1. FORMATO DE ARCHIVO MAGNÉTICO

Todos nuestros archivos magnéticos, incluyendo los informes y propuestas se preparan con calibrí tamaños 10 a 12, interlineado 1. No se recomiendan otros formatos, con excepción de las tablas.

❖ Procedimiento de Consultas

Corresponde al socio del encargo las responsabilidades sobre la realización de las consultas necesarias.

Es preciso disponer de las adecuadas fuentes de información para realizar consultas técnicas: Apoyo externo de Corporaciones profesionales y base documental formado por la información técnica publicada por las Corporaciones, artículos especializadas en materia de auditoría y contabilidad, información publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Boletín Oficial del Estado.

Debe actualizarse las novedades que se publican en las páginas de las Corporaciones y del ICAC, informando a quién enviar la misma dependiendo de la relevancia del tema que trate (vía correo electrónico).

Para el caso de las consultas externas, una vez obtenida se ha de facilitar y dar la cobertura aquella documentación que sea de interés respecto a un tema concreto.

En el caso de diferencias de opinión surgidas con el equipo del encargo o entre el socio del encargo, con las personas consultadas, se resolverán sobre la base del procedimiento fijado para estos casos.

Archivar estas consultas, y las novedades normativas que se van publicando.

❖ Revisión de control de calidad de encargos.

Con Independencia de la obligación de Revisión de control de calidad de encargos, en aquellas entidades que por ley y Reglamento así se exige, situación que en nuestra firma, sí se ha cumplido en relación a las dos entidades de interés público que se han auditado, la revisión se ha efectuado mediante la contratación durante el ejercicio 2.015, de los servicios de un profesional externo, prestando servicios de Revisión de control de calidad de estos encargos; No obstante también es recomendable sino obligatorio, efectuarlos para aquellas entidades que por su tamaño, nº de empleados, u otros requisitos, requieran esta revisión.

❖ Procedimiento de Documentación

Los procedimientos diseñados para guardar la confidencialidad, su custodia, acceso y la recuperación de la documentación de los trabajos, plazo máximo de compilación, pasan por identificar que toda la información existente en nuestra oficina de uso interno, o como consecuencia de nuestros trabajos para los clientes, es confidencial y debe ser tratada y usada de manera confidencial, para evitar que la misma sea puesta a disposición de otras personas ajenas a nuestra entidad.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Nuestra estructura organizativa tiene la siguiente composición:

- Socio del encargo, director Técnico y Ejecutor : Responsable de la realización del trabajo de auditoría, o encargo, de emitir el dictamen de auditoría y revisión de la opinión de auditoría.
- Revisor de control de calidad del encargo: un socio, otra persona de la firma de auditoría, una persona externa debidamente cualificada, ninguna de las cuales forma parte del equipo del encargo, cualificada, para evaluar objetivamente los juicios significativos que el socio encargo ha realizado y las conclusiones alcanzadas a efectos de la formulación del informe. Exigencia de este revisor o RCCE, por la Obligatoriedad de realizar el control de calidad del encargo (RCCE) en encargos de entidades de interés público o entidades que así lo requieran.
- Asociados: Ejecutores del trabajo de auditoría.
- Internos: Ayuda en la realización de los trabajos.

CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE ESTAS FUNCIONES

Función	Requisitos
Socio del encargo	Auditor ejerciente
RCCE del encargo:	Cualificación y no miembro del equipo encargo
Asociados	Cualificación técnica y experiencia mínima
Internos	Capacidad de aprendizaje y formación mínima imprescindible.

❖ Seguimiento

Procedimiento de Inspección Interna

Las revisiones internas a las que se someten, son realizadas tanto por parte de la Corporación a la que pertenece (Registro de Economistas Auditores, REA-REGA), como por parte de otros socios de auditoría de la Firma o una persona externa debidamente cualificada.

Se verifica que los procedimientos establecidos se están cumpliendo de manera homogénea por todo el personal y en todos los trabajos realizados como auditores, se llevará a cabo bajo la Dirección de los Socios, con el apoyo o ayuda en su caso por otros profesionales externos (de las Corporaciones).

Se elabora un dossier o programa de inspección que abarca la revisión de todos los procedimientos establecidos para el cumplimiento de los Objetivos de Control de Calidad y de los principales aspectos de su desarrollo, tal como los establece la Norma Técnica de Auditoría sobre "Control de Calidad"; Por tanto recoge una revisión de los principales procedimientos generales de Control de Calidad y una revisión de papeles de trabajo y sus correspondientes informes, pues cada determinados años los socios de nuestra entidad por lo habitual, habrán sido revisados en alguno de sus trabajos.

La selección de los trabajos a inspeccionar es decisión de los socios de Organización y Control de Calidad en base a su criterio y juicio profesional y por factores de riesgo.

Comunicación del procedimiento de inspección

Se notifica las incidencias o debilidad observada en materia de control de calidad, al resto de socios de la empresa.

Procedimiento Disciplinario

Todo el personal de nuestra entidad conoce las exigencias que deben cumplirse para tener un nivel de calidad en los trabajos adecuado.

En caso de observancia que en algún momento, algún socio incumpliera intencionalmente las políticas de la entidad, se realiza, en un primer momento, comunicación de forma verbal, en el caso de que no se solucione de esta manera, se elabora, un informe del incumplimiento detectado, incluyendo recomendaciones dirigido a la persona que ha incumplido.

No obstante Se considerará el asunto adecuadamente y de forma respetuosa se tomará las medidas apropiadas, incluyendo, si fuera necesario, la contratación de un tercero independiente, buscar asesoría legal e informar a la aseguradora sobre una posible negligencia profesional.

Hasta la fecha no se ha dado este caso y no pensamos que sea probable llegar a este extremo.

6. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y CUÁNDO TUVO LUGAR EL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD

El sistema de control de calidad interno, implantado y descrito en el presente informe anual de transparencia se ha diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que nuestros servicios profesionales independientes, a nuestros clientes, cumplen con la normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

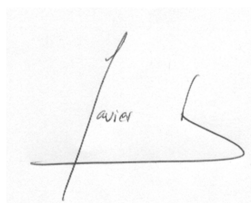
Durante el ejercicio cerrado el 31/12/2015 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del sistema de control de calidad interno, así como los controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo con los requisitos de ética y a la normativa vigente de auditoría de cuentas.

Cumpliendo la obligación de Revisión de control de calidad de encargos, para dos entidades de interés público que se han auditado, se efectuó la contratación durante el ejercicio 2.015, de los servicios de un profesional externo, prestando servicios de Revisión de control de calidad de estos encargos

En base a todo ello el Administrador Único como responsable último del sistema de control de calidad interno, puede afirmar con una seguridad razonable, que de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el sistema de control de calidad interno, ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio cerrado el 31/12/2015, al que se refiere el presente informe anual de transparencia.

Hasta la fecha, la sociedad no ha sido sometida a algún control de calidad entendido en el ámbito del artículo 28.1 de la ley de Auditoría de Cuentas, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Y para que así conste, firma la presente declaración en Madrid a 21 de marzo de 2016



Fdo Javier Ruiz Pozanco
Administrador único

7. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO

La relación entidades de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del RD L 1/2011, de 1 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Auditoría de Cuentas y por el artículo 15 del R D 1517/2011, de 31 de octubre por el que se aprueba el reglamento que desarrolla el texto refundido de la ley de Auditoría de Cuentas) para las que se han realizado trabajos de auditoría en el ejercicio cerrado el 31/12/2015 se exponen a continuación, indicando la denominación de la entidad de interés público, el tipo de trabajo de auditoría realizado y el ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales o estados financieros u otros documentos contables auditados

23

N.I.F.	ENTIDAD DE INTERES PUBLICO	TRABAJO DE AUDITORIA	EJER. ECON.
G28029023	UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMOVILES	auditoría de cuentas anuales individuales de carácter obligatorio	2014
G28556462	ASOC FERROVIARIA MEDICO FARMACEUTICA	auditoría de cuentas anuales individuales de carácter obligatorio	2014

8. POLITICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

En **FIDELIS CENSEA AUDITORES SLP.** entendemos que la independencia, integridad y objetividad es básico para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, relacionado con la independencia cuya implantación plena, estamos llevando a cabo y son:

- Conocimiento por parte de todos los socios, de los encargos realizados por los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal, del equipo del encargo y de personas vinculadas si procede, red de auditoria incluida.
- Sistema de revisión de necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.
- Sistema de revisión de honorarios y su importancia cuantitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación vigente de concentración de honorarios.

- Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.
- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Cada socio del encargo es responsable de su calidad, control de la independencia de su equipo.
- Con carácter anual y siempre con una periodicidad nunca mayor de tres ejercicios, dentro de las funciones de seguimiento e inspección de la implantación del sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, verificando el cumplimiento de los procedimientos antes descritos y con comunicación de las conclusiones y resultados a todo el personal de la entidad.
- Se incluye el documento Carta "Término de Confidencialidad y no Competencia", que debe ser firmado por todos los profesionales en su contratación y;
- El documento titulado "Carta de Independencia", que debe ser firmado por todos los profesionales empresariales a cada nueva propuesta aprobada.
- Ante posibles casos de que alguno de los socios se coloque en cualquiera de las limitaciones previstas sobre falta de independencia, objetividad o incompatibilidad, se comunica al resto de socios, para proceder a rechazar o desestimar el trabajo de dicho cliente.

9. FORMACION CONTINUADA DE LOS AUDITORES

La Política seguida respecto a la formación continuada o programa de educación continua tanto para socios auditores ejercientes en cumplimiento del mínimo de horas tanto para cada año en curso como en los trienios correspondientes, como para el personal de la firma es el siguiente:

	Número recomendables de horas	Horas reales
Socio encargo	40 hrs/anualidad 30 hrs/ obligatorios	+ 30 horas año
RCCE	40 hrs/anualidad 30 hrs/ obligatorios	+ 30 horas año
Asociados	15 hrs/ año formación interna	15 horas año
Internos	10 hrs/ año formación interna	10 horas año

En **FIDELIS CENSEA AUDITORES SLP.**, entendemos que la formación continua del personal, su evaluación, que nos permite realizar un asignación correcta de recursos a los encargos, son factores claves para mantener la calidad en los trabajos de auditoría.

Anualmente y coordinado con la exigencias de tiempo y horas año a realizar por los socios auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, para las actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, se fija un plan de formación adecuado a cada nivel profesional.

Los medios utilizados de formación continua por nuestra entidad, son los siguientes:

- Participación en cursos y seminarios.
- El estudio personal,
- El aprendizaje en el trabajo con los responsables del trabajo.

ACTIVIDADES Y CURSOS DE FORMACION CONTINUADA REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41 DEL RAC

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 7.7 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, desarrollado por el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Auditoría, los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en situación de ejercientes, salvo aquellos a los que se refiere el artículo 9.3 de dicho texto refundido, o de no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena, deberán realizar actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en un período de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales.

Exigencia esta en cuanto a su cuantificación horaria, que es aplicable desde el 5 de noviembre de 2011, fecha de entrada en vigor del citado Reglamento.

Formación continuada que se entiende cumplida entre otras actividades por las siguientes actividades, que versen sobre las materias a que se refiere el artículo 34.1:

a) Participación en cursos, seminarios, conferencias, congresos, jornadas o encuentros, como ponentes o asistentes.

b) Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo, cuyo objeto esté relacionado con los principios, normas y prácticas contables y de auditoría.

c) Participación en tribunales de examen o en pruebas de aptitud que se deban superar para acceder a la condición de auditor de cuentas.

d) Publicación de libros, artículos u otros documentos sobre temas relativos a las materias básicas que constituyen el núcleo de conocimientos del auditor.

e) Realización de actividades docentes en Universidades a que se refiere la Ley Orgánica de Universidades y en cursos de formación de auditores homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

f) Realización de cursos de autoestudio, bien sea a través de medios electrónicos o de otro tipo, siempre que el organizador del curso haya establecido el adecuado control que garantice su realización, aprovechamiento y superación.

g) Realización de estudios de especialización que lleven a la obtención de un título expedido por una Universidad, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades.

2. Al menos 20 horas de formación continuada en un año y 85 horas en el periodo de tres años deben realizarse en materias relativas a contabilidad y auditoría de cuentas.

A continuación se exponen las actividades formativas correspondientes a los socios auditores personal inscrito en el ROAC que desarrollan servicios por cuenta ajena para FIDELIS CENSEA AUDITORES SLP, en relación con dicha exigencia de formación continuada.

Socio	Descripción de la actividad formativa ejercicio 2.015 (01/01/2015 -31/12/2015)	Horas computables
Javier Ruiz Pozanco	27-01-2015 PRIMEROS RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE CALIDAD DEL CONVENIO FIRMADO CON EL ICAC EN EL EJERCICIO 2014.	
	25-03-2015 EL EFECTO DE LA ÚLTIMA REFORMA FISCAL EN LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS DESPACHOS DE AUDITORÍA	
	28 y 29 -05-2015 Grupos de Empresas: Consolidación contable	
	3 y 4 de diciembre 2015 - 6º AuditMeeting	
Javier Ruiz Pozanco	TOTAL HORAS COMPUTABLES EN EL EJERCICIO 2014	24 auditoria y contabilidad 2 otra materias

Socio	Descripción de la actividad formativa ejercicio 2.015 (01/01/2015 -31/12/2015)	Horas computables
Antonio Ruiz Pozanco	25-6-2015- El informe de auditoría de estados financieros en las NIAS-ES5	
	19-11-2015/20-11-2015-JORNADAS TRIBUTARIAS REAF-REGAF 2015	
Antonio Ruiz Pozanco	TOTAL HORAS COMPUTABLES EN EL EJERCICIO 2014	33,5 auditoria 5,5 otras materias

10. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIOS, CON DESGLOSE DE LOS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA Y DE LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DISTINTOS A DICHA ACTIVIDAD

Indicamos a continuación el volumen total de negocios de la División de Auditoría de nuestra entidad, correspondiente al ejercicio anual de las entidades auditadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoría y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad.

Los ingresos por trabajos de auditoría a la fecha de este informe han sido reportados al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas - ICAC -, conforme al modelo 03.

CONCEPTO	IMPORTE
Auditoría Legal	106.786,08 €
Otros servicios relacionados con la auditoria	1.285,00 €
Otros servicios	36.900,00 €
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	144.971,06 €

Por otra parte el importe conjunto del volumen total de negocios de la División de Auditoría de nuestra entidad y de las personas vinculadas conforme a lo reseñado en el apartado tres anterior es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Auditoría Legal	131.906,08 €
Otros servicios relacionados con la auditoría	1.285,00 €
Otros servicios	36.900,00 €
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	170.091,08 €

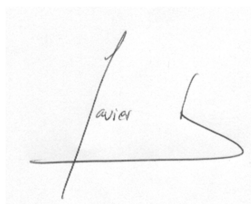
11. BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Durante el ejercicio 2.015 y hasta el 25 de enero de 2.016 que en cumplimiento al art 11 de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, se elevó a público ante notario, escritura de transformación con nueva denominación y cambio a sociedad mercantil (Sociedad Limitada profesional S.L.P), como socios comuneros de la sociedad civil, se estableció como criterio regulador de la participación o remuneración de cada uno en las Pérdidas y Ganancias, la proporcionalidad del capital invertido en la Sociedad

A partir de la transformación a sociedad mercantil (Sociedad Limitada profesional S.L.P), los socios de auditoría que tienen la condición de profesionales y son socios auditores a nivel individual inscritos en el ROAC pasan a desarrollar servicios por cuenta ajena para FIDELIS CENSEA AUDITORES SLP, a valores o precios de mercado con los límites fijados en cumplimiento de la normativa fiscal vigente.

12. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente informe Anual de Transparencia en Madrid a 28 de marzo de 2016



Fdo. D. Javier Ruiz Pozanco
Administrador Único